



capta sub Técnica

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
PROM. Y RA. DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 09-03-2017 05:21:30

Al Contestar Cile Este Nr.:2017EE33410 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:351 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/ARMANDO GOMEZ RAYO
ASUNTO: PROPOSICION 123 DE 2017
OBS: ROSA ELENA MORALES

Bogotá D.C.,

Doctor
ARMANDO GÓMEZ RAYO
Subsecretario de la Comisión del Plan y Ordenamiento Territorial (E)
Concejo de Bogotá
CL 36 28 A 41
NIT 899999061-9
Ciudad.

Asunto: Proposición 123 aprobada el 02 de marzo de 2017 en sesión de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

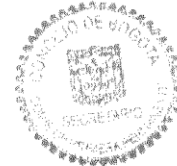
Respetado doctor Armando:

En atención a la proposición del asunto radicada en esta Secretaría el día 7 de marzo de 2017 con el N° 2017ER19430 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 del Acuerdo 348 de 2008 y el artículo 24 del Decreto Distrital 190 de 2010, modificado por el Decreto Distrital 106 de 2011, informo a la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que los temas expuestos en la proposición del asunto son de competencia de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.

Lo anterior, de conformidad con disposiciones legales consagradas en especial en los Acuerdo Distritales 19 de 1972, 7 de 1987, Acuerdo 180 de 2005, modificado por el Acuerdo 523 de 2013, 257 de 2011 y el Acuerdo 002 de febrero 3 de 2009, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, mediante el cual en su artículo 33 se definió las funciones de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización entre ellas la de "proponer la formulación e implementación de políticas, estrategias, planes y programas para el desarrollo de proyectos de valorización y dirigir, coordinar y controlar la liquidación, asignación y recaudo de la contribución de valorización, incluido el cobro respectivo".

Cordialmente,

BÉATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
barbelaez@shd.gov.co



Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano - Subsecretario Técnico	Fecha de Aprobación:	08/03/2017
Revisado por:	Leonardo Amaro Pazos Galindo - Director Jurídico Sergio Andrés Gómez Navarro - Director Distrital de Crédito Público Camilo Callejas Rivera - Subdirector de Financiamiento con otras Entidades Manuel Ávila Oriente - Subdirector Jurídico de Hacienda	Fecha de revisión:	08/03/2017
Proyectado por:	Rosa Elena Morales Meneses Mayra Esceranza Torres Contreras	Fecha de elaboración:	08/03/2017

Sede Administrativa, Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 25B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



MEJOR
PARA TODOS